

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

Los números que no lleguen á su destino por causas ajenas á esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo abono los que no se reclamen dentro de este plazo.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Victorio 1, y Santa Eulalia, 2
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán, previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo á la siguiente

TARIFA DE INSERCIÓNES

| | Pts. |
|--|------|
| De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna. | 0'50 |
| De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. | 0'40 |
| De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200 | 0'30 |

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 234 de 21 Agosto.)

Quinta sección.

Número 333.

DEPOSITARIA ESPECIAL DE HACIENDA DE CARTAGENA.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Depositaria especial, como sucursal de la Caja de Depósitos, con fecha 28 de Noviembre de 1895, número 4 de entrada y 89 del registro por valor de 400 pesetas, constituidas por D. Ramón Martínez Jiménez, á nombre de la fábrica de cristal de Valerino, importe de un depósito necesario sin interés, se anuncia en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de esta provincia, á los efectos y en cumplimiento del artículo 24 del reglamento vigente. Cartagena 20 de Agosto de 1896. —El Depositario especial, Eduardo Senu Carratalá.

Sexta sección.

Número 318.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAN JAVIER

Edicto.

Don Manuel Medina Manzanares, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que habiéndose formado el repartimiento del impuesto de consumos y cereales de este término municipal correspondiente al año económico de 1896-97, la Junta repartidora ha acordado se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, á contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarle y ha-

cer las reclamaciones que consideren justas, para cuya resolución se reunirá las referidas Juntas el día 28 del actual á la hora de las ocho de su mañana en el local de sesiones de las Casas Consistoriales.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, á fin de que puedan hacer uso de sus derechos sin que después aleguen ignorancia.

Dado en San Javier á 18 de Agosto de 1896.—El Alcalde, Manuel Medina.—P. S. M., El Secretario, Joaquín Pardo.

Número 315.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LORQUÍ

Edicto.

Don Cristóbal Martínez Gomariz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de Lorquí.

Hago saber: Que celebrado en este día el sorteo de los Vocales asociado que en el corriente año económico han de formar con el Ayuntamiento, la Junta municipal de esta población, han resultado designados por secciones los vecinos contribuyentes que á continuación se expresan:

Primera sección por rústica.

- D. Francisco Marin Quiñones.
- » Lorenzo Pérez Pastor.
- » José Mellado Yepes.

Segunda sección por urbana.

- D. Cesáreo Villa Alacid.
- » Joaquín Alacid García.
- » Joaquín Pinar Abenza.

Tercera sección por industrial.

- D. Pedro López Navarro.

Cuarta sección por jornalero.

- D. Vicente Cremades García.
- » Juan Valero Hernández.

Lo que se anuncia por el presente edicto, para conocimiento del vecindario y á los efectos del artículo 69 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877.

Lorquí 9 de Agosto de 1896.—El Alcalde Presidente, Cristóbal Martínez.

Número 317.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BULLAS

Se hace saber: Que celebrado en

9 del corriente mes ante este Ayuntamiento el sorteo de asociados que con el mismo han de constituir en 1896-97 la Junta municipal, han resultado designados al efecto los individuos que se expresan á continuación:

Primera sección.

- D. Francisco Pérez Fernández.
- » Antonio Sánchez Guirado.
- » Joaquín López Martínez.

Segunda sección.

- D. Fernando Sánchez Reyes.
- » Gabriel López Sánchez.
- » José Antonio Sánchez Reyes.
- » Lucas Muñoz Diago.

Tercera sección.

- D. Antonio Sánchez Figueroa.
- » Cristóbal Escámez García.

Cuarta sección.

- D. Blas Sánchez Marsilla.
- » Jesús Sánchez Pérez.

Quinta sección.

- D. Alfonso Egea Martínez.
- » Pedro Sánchez Cayuela.
- » Juan María Fernández López.

Lo que en cumplimiento de lo que dispone la ley y á los efectos conducentes, se hace público por el presente edicto.

Bullas 17 de Agosto de 1896.—P. A., Diego Martínez.

Número 328.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA UNIÓN

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Junio de 1896.

Ordinaria del día 1.º

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas.

Acuerda gratificar á D. Pedro Gea Gea, como tallador que ha sido en las operaciones del reemplazo del presente año.

También acuerda por unanimidad abonar á la Delegación de Hacienda de la provincia las quince pesetas que reclama por el concepto de intereses de demora del descubierto de consumos en el año económico 1894-95.

Declara prófugos á los mozos del presente reemplazo Juan Jiménez Hueto, Juan Tevar Fernández, Lucas López González, Diego Pastor Ródenas, Francisco Nieto Angosto,

Jesús Francisco Olivares y Juan Romero Herrera.

Visto el expediente formado contra el mozo Manuel Hernández Serrano y resultando que en la fecha que tuvo lugar la clasificación y declaración de soldados, se hallaba sufriendo condena, el Excelentísimo Ayuntamiento acuerda por unanimidad absolver y absuelve de la nota de prófugo y que se remita el expediente á la Comisión provincial.

Ordinaria del día 8.

Aprueba el acta de la anterior y varias cuentas por diferentes servicios.

Concede licencia para edificar á varios vecinos.

Informa á la Comisión provincial sobre el recurso de alzada del mozo José Olmos Morales, manifestando que en su concepto procede confirmar el fallo, declarándole soldado sorteable.

Visto el informe de la Contaduría sobre el abono de las quince pesetas que reclama la Delegación de Hacienda, por intereses de demora por el descubierto de consumos del año 1894-95, y no existiendo crédito alguno para satisfacerlas, el Excelentísimo Ayuntamiento acuerda por unanimidad que se forme expediente para determinar á quien corresponde la responsabilidad de esta deuda.

Acuerda la adquisición de un toro y cubas para el Cementerio de Nuestra Sra. del Rosario.

A propuesta del Sr. Presidente se acuerda instruir expediente para conocer el resultado de unas corridas de toros, cuyos productos se destinaban al Hospital.

Propone el Sr. Presidente, que puesto que son un peligro constante en el almacén varios libros talonarios, procedentes del tiempo en que estuvo administrado el impuesto de consumos, fueran destruidos por el fuego, el Excmo. Ayuntamiento así lo acordó y que se forme el correspondiente inventario.

Ordinaria del día 15.

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas.

Dada cuenta de la circular de la Junta provincial de instrucción pública, señalando el plazo de diez días, para el ingreso de lo que se adeude en la Caja especial de primera enseñanza, el Excmo. Ayuntamiento acuerda por unanimidad que si el estado de los fondos lo permite se abone el descubierto por los conceptos y período expresados.

El Sr. López Baeza, propone la reducción de las luces del alumbrado público por gas a setecientas en vez de nuevecientas que actualmente se pagan y el Excmo. Ayuntamiento acuerda por unanimidad que la Comisión de alumbrado estudie las condiciones del contrato y proponga con urgencia lo que crea procedente.

Ordinaria del día 22.

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas.

También aprueba por unanimidad el pliego de condiciones facultativas y económicas para la contratación del suministro de piedra machacada para la conservación de la carretera en el año económico 1896-97 y señala para la subasta el día 10 de Julio próximo.

Dada cuenta del repartimiento girado por la Excmo. Diputación provincial para cubrir el déficit de su presupuesto ordinario para 1896-97, el Excmo. Ayuntamiento acuerda por unanimidad que se recurra en forma contra el expresado repartimiento.

Visto el expediente instruido contra el mozo Miguel Ruiz Gutiérrez, del reemplazo del corriente año por su falta de presentación al acto de la clasificación y declaración de soldados, el Excmo. Ayuntamiento acuerda por unanimidad declararle prófugo.

Dada cuenta de un oficio de Don Celestino Martínez Vidal, participando su determinación de sustituir por el de gas, el alumbrado de petróleo de los barrios de la Torreca, Palmeral y la prosperidad, el Excmo. Ayuntamiento acuerda por unanimidad que la Comisión de alumbrado, informe y proponga lo que estime procedente.

También acuerda por unanimidad autorizar a la Superiora del Hospital, para la adquisición de varios aparatos para dicho establecimiento.

Ordinaria del día 27.

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas.

Autoriza a María Gironés, para instalar una caseta de madera en la fachada Norte de la Carnicería y Pescadería de la plaza Mercado de esta ciudad.

La Unión 13 de Agosto de 1896.—El Secretario, Gregorio Martínez. Sesión ordinaria de 17 de Agosto de 1896.

Dada cuenta del precedente extracto en la sesión ordinaria de es día, el Excmo. Ayuntamiento acuerda por unanimidad su aprobación y que se remita al Sr. Gobernador civil, para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia; certifico.—Gregorio Martínez.—V.º B.º: Antonio Cánovas.

Número 331.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE ULEA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durante los meses de Abril, Mayo y Junio últimos.

Mes de Abril.

Sesión supletoria a la del 5 verificada el día 7.

Fue aprobada el acta anterior.

Se acordó el cumplimiento de las órdenes y circulares insertas en los *Boletines oficiales* recibidos desde la sesión anterior.

Se dió cuenta de la circular del Sr. Gobernador civil señalando el día 10 y 23 del actual para la presentación ante la Comisión provincial de los mozos del presente re-

emplazo y de las revisiones de años anteriores; comisionando para dicho objeto a D. Julián Torres Martínez.

También se dió cuenta de haberse remitido a la Administración de Hacienda el apéndice al amillaramiento del presente año económico.

Mes de Mayo.

Sesión supletoria del 5 correspondiente al 3 del mismo.

Se aprueba el acta anterior.

Se acordó el cumplimiento de los *Boletines* y órdenes recibidas desde la sesión anterior.

Se acordó satisfacer a Isidro Turpio Miñano, la cantidad de cinco pesetas por conducción al Hospital provincial dos pobres enfermos.

También se acuerda el abono de 12 pesetas 50 céntimos por la modelación para elecciones, el pago al comisionado de quintas D. Julián Torres Martínez, el abono de la modelación sufrida a este Juzgado municipal, el pago de los socorros hechos a Monjas Carmelitas y la aprobación de los gastos ocasionados en la formación del Registro fiscal de fincas urbanas.

Se acuerda la formación de pliegos para las subastas de los arbitrios de esta villa.

También se acuerda comisional al Sr. Alcalde D. Joaquín Sánchez Valiente, y al Concejal D. Francisco Tomás Ayala, para que presenten en la Administración el Registro fiscal de fincas urbanas; y que soliciten del Sr. Delegado de Hacienda la devolución a estos fondos municipales de 277'24 pesetas que por el cupo de consumos se ingresaron demás en el año 1890-91.

Que se utilicen para cubrir las atenciones municipales los recargos del 16 por 100 en los repartimientos de territorial, industrial y urbana, el 50 por 100 en las cédulas personales y el 100 por 100 en las especies de consumos.

Supletoria del día 12 correspondiente al 10 del mismo.

Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda el cumplimiento de los *Boletines* y órdenes recibidas desde el acta anterior.

Se acuerda el cumplimiento de la circular de la Delegación de Hacienda núm. 2.188, *Boletín* número 265.

Por el Sr. Presidente y Concejal D. Francisco Tomás Ayala, se dió cuenta de su comisión a la capital para presentar a la Administración de Hacienda el registro fiscal y demás documentos de fincas urbanas, acordándose el abono de dicha comisión con cargo al capítulo 1.º artículo 8 del presupuesto.

Se acuerda interesar de la respectiva comisión la formación del proyecto del presupuesto del próximo año.

Se aprueban los expedientes para las subastas de los arbitrios de esta villa y que se celebren las respectivas subastas el 24 del actual.

Se dió cuenta del expediente incoado sobre aumento en el apéndice al amillaramiento de 450 pesetas y en conformidad al reglamento se acuerda dar Audiencia al interado para que conteste en relación a lo que dispone el art. 45 del reglamento y que por los dos individuos de la Junta pericial se practique una inspección ocular sobre la finca en cuestión.

Sesión ordinaria del día 27.

Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda el cumplimiento de los *Boletines* y órdenes recibidas desde el acta anterior.

Se dió cuenta de la liquidación

definitiva de débitos que hace este Ayuntamiento a la Hacienda remitida por el Sr. Delegado y se acuerda devolver dicha liquidación por no estar conforme con ella; acordándose consignar a prevención la décima quinta parte de dichos débitos en el presupuesto que ha de regir en 1896-97, cuya cantidad asciende a 176'16 pesetas.

Se dió cuenta del proyecto de presupuesto ordinario para 1896-97 y se acuerda aceptarlo en la forma presentada y que se anuncie al público por término de quince días y que después se someta a la aprobación y deliberación de la Junta municipal.

Se dió cuenta del expediente sobre aumento de riqueza de la finca amillarada a Antonio Valiente Melgarejo, y visto que éste ha cumplido con el reglamento, el Ayuntamiento le releva de toda responsabilidad, y vistos los artículos 50 y siguientes del reglamento, por unanimidad acuerdan dar por bien consignado en el apéndice la riqueza de la finca de que se trata y que se remita el expediente original con certificación de este acuerdo al Sr. Administrador de Hacienda para la resolución que proceda.

Sesión ordinaria del día 31.

Se aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta de los *Boletines* y órdenes recibidas desde la anterior acta, acordándose el cumplimiento de las que lo exijan.

Se acordó compareciesen los rematantes de las subastas de arbitrios para que prestasen sus correspondientes fianzas y en su caso darles la aprobación definitiva de dichas subastas.

Mes de Junio.

Sesión supletoria del 9 correspondiente al 7.

Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda el cumplimiento de los *Boletines* y órdenes recibidas desde la anterior acta.

Se dió cuenta de haber terminado la exposición al público del repartimiento de territorial y urbana, acordándose se remitan al Sr. Administrador de Hacienda para su aprobación si la merecen.

Se aprobó la distribución de fondos para el trimestre actual.

Se acordó la composición de un farol del alumbrado público de esta villa y hacer otro nuevo para su colocación en el punto que se considere más necesario y conveniente.

Supletoria a la del día 28 celebrada el 30 de Junio.

Se aprueba el acta anterior.

Se dió cuenta de los *Boletines* y órdenes recibidas, acordando su cumplimiento.

También se dió cuenta de la comunicación de la Intervención de Hacienda, en la que aprueba la última liquidación de débitos de este Ayuntamiento consistentes en 709 pesetas 45 céntimos, cuya suma da cuenta el Sr. Presidente haber ingresado con cargo al presupuesto corriente.

Se acuerda el pago del propio reclamado por este Juzgado municipal, el de picolas y demás herramientas arregladas para el peón y el de lo suministrado a pobres transeuntes.

Se dió cuenta de la comunicación del Sr. Presidente de la liga de propietarios de la provincia, acordando se dirija exposición al señor Ministro de Fomento para la reducción de varios.

También se dió cuenta del expediente formado a diferentes deudores a estos fondos municipales,

acordando pase a examen de la primera comisión.

Por el rematante de la barca Pedro Palazón Miñano, se solicita le sea entregada la barca bajo reconocimiento pericial, y así se acuerda constituyendo la fianza que determina la condición 7.ª del pliego.

Ordinaria del 2 de Agosto.

Dada cuenta del anterior extracto se aprueba y acuerda remitirlo al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el *Boletín oficial*.

Ulea 20 de Agosto de 1896.—El Alcalde, Joaquín Sánchez.—El Secretario, Julián Valiente.

Octava seccion.

Número 319.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE LORCA

Don Antonio Campesino y Berrocal, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Miguel Lázaro García, casado, vecino que ha sido de esta ciudad, con domicilio en la diputación de los Jarales, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que la misma aparezca publicada en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de esta provincia, se presente en este Juzgado sito en la calle de la Corredera número veintinueve, a dar sus descargos en la causa que se le sigue por hurto de ganado lanar y bacuno a D. Juan Pedro Pérez Botia, vecino de María; apercibiéndole que de no personarse dentro del plazo que se le marca, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego a las Autoridades así civiles como militares y a todos los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura del repetido sujeto, y conseguido que sea le pongan y disposición de este Juzgado, conduciéndole con las seguridades convenientes por haberse decretado su prisión provisional sin fianza.

Dada en Lorca a ocho de Agosto de mil ochocientos noventa y seis.—Antonio Campesino.—El Actuario, Miguel Marín.

Número 334.

Sociedad de autores, compositores, y editores de música

DE MADRID.

Relación de los Representantes nombrados hasta la fecha por esta Sociedad en la provincia de Murcia.

D. Antonio Cánovas del Campillo, Murcia.

D. Fulgencio Vera Rex, Cartagena.

D. Ricardo Oliver Vives, Cieza.

D. Pablo Campoy, Lorca.

D. Eleuterio Jiménez Piñero, Mula.

D. Luis Martínez, Totana.

Viuda de D. Pedro Vera, Yecla.

D. José María Alderete, Moratilla.

D. Bartolomé Muñoz y López, Aguilas.

D. Francisco Ponce, Bullas.

D. Juan López Cerón, Alhama.

D. José Vera y García, Mazarrón.

D. Juan Guillén, Jumilla.

D. Marcelino Fernández, Calasparra.

Madrid 20 de Agosto de 1896.—El Director Gerente, Carlos de Arroyo.

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández.